

UNIONES INTERNACIONALES DE RADIODIFUSION

SUMARIO: I. *Introducción.*—II. *Enumeración y rasgos comunes.*—III. *Importancia de sus actividades.*—IV. *Descripción:* a) Europa. b) Asia. c) Africa. d) América.—V. *Conferencias interuniones.*

I. INTRODUCCIÓN

Ultimamente, en más de una reunión internacional o en asamblea de organizaciones gubernamentales se leen referencias a alguna asociación internacional de radiodifusión. En efecto, cada día es mayor el papel que en ciertos ámbitos regionales están jugando estas uniones internacionales de radiodifusión, más la verdad es que en muchas latitudes no se tiene idea clara ni de su constitución, ni de su contenido, ni de sus funciones. Todo esto es lo que pretende aclararse en el presente artículo.

Se escribe *uniones* porque no hay una, sino varias. Los vocablos, se verá en seguida, que se usan internacionalmente, unión, organización, asociación, lo son en base a las necesidades de cada región. Como título genérico se ha escrito la palabra *internacional* no en el sentido de mundial, puesto que no existe—repito—una unión, sino varias, más en el sentido de que cada una de estas uniones acoge a varios países; de aquí que esta internacionalidad tiene un sentido de regionalidad. Y se emplea, por último, el término *radiodifusión*, tal y como está definido en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (CIT) de Montreux, 1965, en el anexo II, párrafo 417, cuando dice que radiodifusión es todo «servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general. Dicho servicio abarca emisiones sonoras, de televisión, o de otro género»¹. Expresado de otra forma, tanto las emisiones de radio como las de televisión son servi-

¹ Sobre el análisis de esta definición, puede verse: Félix FERNÁNDEZ-SHAW: «Consideraciones sobre la radiodifusión y las relaciones Iberoamericanas», en *Revista de Política Internacional* núm. 126, marzo-abril 1973, pp. 122, 125. En el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, la radiodifusión se distingue claramente de la telecomunicación (anexo II, 409) y de la radiocomunicación (anexo II, 412).

cios de radiodifusión. Lo que sucede es que, a veces, en el lenguaje cotidiano en algunos países el término de radiodifusión se identifica solamente con la radio. Mientras no se diga lo contrario, por lo tanto, las uniones que aquí van a recogerse se refieren, por ser de radiodifusión, tanto a la radio como a la televisión.

II. ENUMERACIÓN Y RASGOS COMUNES

En la actualidad existen las siguientes uniones repartidas, geográficamente, así:

a) *Europa*

Unión Europea de Radiodifusión (UER).

Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (OIRT)

b) *Asia*

Asian Broadcasting Union (ABU).

c) *Africa*

Union des Radiodiffusions et Télévisions Nationales d'Afrique (URTNA).

Arab States Broadcasting Union (ASBU).

d) *América*

Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR).

Caribbean Broadcasting Union (CBU).

Organización de la Televisión Iberoamericana (OTI).

Ciertamente, cada una de las uniones enumeradas tienen rasgos específicos, de los que más adelante se hará referencia, pero existen tal vez los siguientes genéricos:

a) Son todas ellas organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica, con una carta o estatuto que muy a menudo hay que modificar, retocar o poner al día, de acuerdo con las necesidades del momento.

b) Se trata, en general, de uniones internacionales por países, repartidas con criterio geográfico y, en algunos casos, reflejo de las divisiones regionales

de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)². Sin embargo, este criterio geográfico tiene alguna excepción, como en la ASBU, a la que pertenecen en principio los miembros de la Liga Árabe; o en la OTI, que acoge a los países de lengua española o portuguesa de un lado y otro del Atlántico.

c) Todas ellas tienen un marcado carácter profesional. Y aún en aquellas que están más politizadas (por ejemplo, ASBU) su propio desarrollo va profesionalizando la organización. Ello es lógico porque los problemas que tienen que afrontarse son cada día más técnicos y profesionales.

d) Los pactos constitutivos de las más profesionales no hacen referencia a convenios internacionales o políticos, lo que no impide que estas organizaciones tengan relaciones con organismos gubernamentales, internacionales o regionales. Así, por ejemplo, la UER disfruta del estatuto C de UNESCO (OTI ha solicitado ya esta condición); AIR tiene un contrato de colaboración firmado con la Organización de Estados Americanos (OEA), etc. Por el contrario, la ABU, la ASBU y la URTNA hacen referencia en sus preámbulos a los fines y propósitos de la ONU; la africana también se refiere a la Organización de Unidad Africana (OUA) y la ASBU a la Liga Árabe.

e) Todas son organizaciones de radio y televisión con la única excepción de OTI, a la que pertenecen empresas u organismos solamente de televisión, no de radio.

f) En principio, los organismos que forman parte de estas uniones pueden ser de origen público o privado (salvo en AIR, que no admite más que representantes de la radiodifusión privada), con sus categorías de miembros activos y asociados. OTI admite, además, como miembros a las estaciones terrenas, a las sociedades portadoras de microondas, productoras de televisión, etcétera.

g) Todas ellas tienen una organización más o menos análoga, con una asamblea general, un consejo y varias comisiones. Un punto de diferenciación está en la existencia o no de un secretario general. Todas lo tienen estatutariamente, salvo la UER. En todas ellas existe más de un idioma oficial, salvo en la ABU y en la CBU, que sólo utiliza el inglés.

² Por supuesto, no debe confundirse ninguna de las Uniones Internacionales de Radiodifusión con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que es un organismo gubernamental especializado de las Naciones Unidas en materia de Telecomunicación.

h) De todas las organizaciones, la que más peso específico tiene por razones de historia y de organización es la UER. La más moderna de todas es la OTI.

III. IMPORTANCIA DE SUS ACTIVIDADES

Con el desarrollo tecnológico de la radiodifusión es cada día mayor la aproximación intercontinental y la realización de programas de televisión a través de satélite, con las posibilidades en un tiempo ya cercano de la radiodifusión directa, por lo que las uniones internacionales de radiodifusión arriba citadas están llamadas a desempeñar un papel cada día más importante en las relaciones internacionales.

Ciertamente, cada país es soberano en la organización de sus telecomunicaciones y así se reconoce en el preámbulo del vigente Convenio Internacional de Telecomunicaciones, pero el desarrollo técnico del mundo que vivimos lleva como corolario la necesidad de una mayor cooperación en el ámbito internacional. Son muchos los extremos y los matices que en multitud de materias hay que coordinar para un mejor resultado y ésta es la labor que vienen, de hecho, realizando estas uniones regionales de radiodifusión. Ellas mismas son conscientes de esta responsabilidad; de ahí que ya hayan celebrado una primera conferencia internacional de las Uniones de Radiodifusión sobre Satélites de Telecomunicación (Roma, 6-11 de marzo de 1972) y que una segunda conferencia internacional se anuncie para fecha próxima en Río de Janeiro (2-10 de noviembre de 1973).

No es éste el momento de describir el cuadro jurídico en la que se ve inserta la radiodifusión internacional y nacional, pero bien puede comprenderse que para salir al paso de las necesidades técnicas y para cumplir con los fines de la radiodifusión (informar, formar y entretener) existen una serie de convenios y tratados, algunos de límites poco precisos, sobre los que ha de alzarse el edificio de la radiodifusión internacional. Pero en tan profusa legislación existen lagunas que, de hecho, colman estas uniones resolviendo problemas interregionales y favoreciendo que, a su amparo, acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación afronten temas comunes.

El prestigio y el acierto que preside la actuación de muchas de estas uniones ha llevado consigo el que sus decisiones, resoluciones o recomendaciones sean tenidas en cuenta por organizaciones internacionales de alta cota y que

en temas específicos se les reconozca la aportación que realizan para un mejor conocimiento de los pueblos a través de la utilización de los instrumentos de comunicación social. En diferentes ocasiones su trabajo ha sido encomiásticamente juzgado:

a) En el Grupo de Trabajo sobre Satélites de Radiodifusión Directa de las Naciones Unidas y en el informe final de su segunda sesión, por ejemplo, de julio-agosto 1969, en el párrafo 46 se destaca la actividad llevada a cabo en Europa, tanto por la UER como por la OIRT, en materia de intercambio de programas y se felicita del buen funcionamiento de Eurovisión e Inter-visión. El uso de satélites puede beneficiarse de estas fórmulas de cooperación, se dice. En el párrafo 47 se reconoce cómo las uniones de radiodifusión han sido capaces de resolver numerosos problemas internacionales... El párrafo 48 no duda en augurar un papel importante en el futuro a las uniones internacionales de radiodifusión.

b) En el preámbulo de la «Declaración sobre los principios rectores del empleo de las transmisiones por satélite para la libre circulación de la información, la difusión de la educación, la intensificación de los intercambios culturales», aprobada en la Asamblea General de la UNESCO (París, noviembre 1972), se reconoce que se ha realizado «en consulta con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las asociaciones apropiadas de emisoras»³, y en el artículo VIII se informa tajantemente que «hay que estimular a los encargados de las emisoras y sus asociaciones nacionales, regionales e internacionales a que cooperen en la producción e intercambio de programas...»

c) En la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 19-28 de junio de 1973), y en el preámbulo de la recomendación 10, no se duda en rendir homenaje al importante papel que juegan las uniones internacionales de radiodifusión (UER y OIRT), las organizaciones profesionales europeas, al favorecer la cooperación, así como la producción y distribución de programas de calidad tanto en radio como en televisión. La recomendación 22 de la misma conferencia propuso que la UNESCO estudiara con ambas uniones europeas la oportunidad y las modalidades de la televisión cultural europea sobre materias de interés común.

³ El punto de vista de la Conferencia Inter-Uniones, de Roma, sobre esta declaración se verá más adelante.

d) *La CERS/ESRO*, por ejemplo, no ha dudado en establecer contactos con la URTNA para una eventual cooperación en la obtención de datos sobre la propagación de las ondas radioeléctricas a 12 GHz en regiones tropicales y ecuatoriales.

IV. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con la enumeración más arriba indicada, se describirá brevemente a continuación cada una de las uniones regionales.

a) **Europa**

La más antigua de todas las uniones internacionales de radiodifusión hoy ya no existe. Fue la *Unión Internacional de Radiodifusión (UIR)*⁴, creada en Ginebra en 1925. Surgió como organización no gubernamental para agrupar a todos los organismos que explotaban emisoras de radiodifusión. Tuvo su sede en Ginebra y desde 1929 en Praga; la UIR fue reconocida por las Administraciones europeas como un caracterizado organismo técnico; desde aquella fecha no sólo los organismos de radiodifusión, sino las Administraciones, enviaban a sus reuniones a sus representantes, ingenieros de Telecomunicación o delegados, aunque en realidad tales representantes de las Administraciones tenían el carácter de simples observadores. La UIR se organizó con una Asamblea Plenaria, un Consejo de Administración y las siguientes comisiones: Comisión Jurídica, Comisión Técnica, Comisión de Retransmisiones y Comisión de Colaboración. De estas comisiones, la Técnica tenía un carácter permanente y se instaló en Bruselas como centro de control de la UIR, origen del actual Centro Técnico de Bruselas de la UER. Tal centro de control estaba complementado por centros nacionales⁵ en los diferentes países.

Al concluir la segunda guerra mundial algunos miembros se separaron de la UIR y en 1946 constituyeron, al amparo de las Naciones Unidas, la Orga-

⁴ En inglés, las siglas IBU corresponden a International Broadcasting Union.

⁵ En España funcionó el centro de Aravaca a cargo de la Dirección General de Telecomunicaciones, cuyo primer jefe fue el ingeniero de Telecomunicación don Pedro Maffei Carballo. España participó en la UIR a través de Unión Radio (José Urgoiti asistía como delegado); los representantes de la Administración lo hicieron con carácter de observadores.

nización Internacional de Radiodifusión (OIR), con sede en Bruselas. Durante unos años, pues, existieron en Europa la UIR (a la que pertenecía España) y la OIR (de la que España no formaba parte). Esta dualidad de organismos dio lugar a las conversaciones de Stressa (8 a 11 de agosto de 1949), con representaciones de ambas uniones, así como de Suiza, Suecia, Ciudad del Vaticano y una delegación de la BBC inglesa, sin llegarse a un acuerdo definitivo por la actitud intransigente de tres de los miembros del consejo de la OIR (URSS, Checoslovaquia y Rumania), que se oponían a dar entrada en el nuevo organismo a los países que no fueran miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)⁶. Resultado de todo ello fue una escisión en el continente europeo y que en el *Boletín de la UIR* de enero de 1950 se declarara que la UIR, con sede en Ginebra, nada tenía que ver con la OIR, no estando afectada, por tanto, por las dimisiones que se habían producido en el seno de la OIR, la cual, a partir del 1 de enero de 1950, quedaba compuesta por los organismos de los siguientes países: URSS, Bielorrusia, Ucrania, Carelia, Estonia, Letonia, Lituania, Moldavia, Albania, Bulgaria, Finlandia, Hungría, Polonia, Rumania, Checoslovaquia y Yugoslavia. Por otra parte, se consideraba la necesidad de una reunión de los representantes de la UIR y de los organismos dimisionarios de la OIR.

Unión Europea de Radiodifusión (UER)

Por iniciativa de la BBC inglesa se reunió en febrero de 1950, en Torquay, la conferencia prevista con los organismos de los países interesados⁷. El resultado fue el nacimiento de la Unión Europea de Radiodifusión (Union Européenne de Radiodiffusion—UER—y European Broadcasting Unión—EBU—). Veintitrés organismos de radiodifusión de Europa y de la región mediterránea firmaron el acta de constitución. La UER, por tanto, sustituyó a la UIR, que dejó de funcionar como tal en mayo de 1950 y se hizo cargo de todas sus responsabilidades y patrimonio. Los estatutos de la UER constan de 21 artículos y los originarios de Torquay han sido revisados en las asambleas generales extraordinarias de Londres (1954), Munich (1958), Lisboa (1959), Madrid (1960), Venecia (1965), Dublín (1966), Oslo (1969) y Barcelona (1972).

⁶ Recuérdese que en esa fecha muchos países no eran miembros de las Naciones Unidas y, por tanto, de UIT, entre ellos España.

⁷ Por razones políticas, España no fue invitada por la BBC inglesa a la reunión de Torquay. Hecho sin precedentes, según pusieron de manifiesto varios representantes en aquella asamblea, toda vez que, según se ha dicho, España era miembro de la UIR.

La UER tiene por objeto:

a) Defender en todos los ámbitos los intereses de las entidades explotadoras de servicios de radiodifusión que se hayan adherido a los presentes estatutos y establecer lazos de unión con las demás entidades o grupos de entidades. b) Favorecer y coordinar el estudio de todas las cuestiones referentes a la radiodifusión y asegurar el intercambio de información sobre todas las materias de interés general para los servicios de radiodifusión. c) Elaborar y tomar las medidas que tengan por objeto el desarrollo de la radiodifusión bajo todas sus formas. d) Buscar la solución por vía de colaboración internacional de cualquier eventual desacuerdo. e) Ofrecer sus buenos oficios con objeto de garantizar por parte de todos sus miembros el respeto de las prescripciones de los acuerdos internacionales referentes a todas las materias concernientes a la radiodifusión.

Sus miembros pueden ser activos, activos suplementarios y asociados. Ningún país puede tener más de dos miembros activos, por lo que si un tercer organismo de radiodifusión quisiera pertenecer a ella, tendría que hacerlo en calidad de miembro activo suplementario. Hasta la fecha sólo hay tres países con dos miembros activos cada uno: Alemania, la Arbeitsgemeinschaft der Oeffentlichrechtlichen Rundfunkanstalten der Bundesrepublik Deutschland (ARD) (representación de los nueve organismos de los Länder) y la Zweites Deutsches Fernsehen (ZDF) (segunda cadena de televisión alemana); Gran Bretaña, la British Broadcasting Corporation (BBC) y la radiodifusión comercial United Kingdom Independent Broadcasting Authority (UKIBA), y Portugal, la Radiotelevisão Portuguesa (RTP) y la Empresa Nacional de Radiodifusión (ENR). En la actualidad, la UER tiene un total de 33 miembros activos de los siguientes 30 países: Argelia, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, República Federal alemana, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Líbano, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Vaticano y Yugoslavia, y cuenta con 64 miembros asociados de países pertenecientes a los demás continentes.

La UER, cuyos idiomas oficiales son el francés y el inglés, tiene la siguiente organización: una Asamblea General, órgano supremo de la Unión, que está constituida por el conjunto de sus miembros. Se reúne una vez al año y elige a los miembros del Consejo de Administración, que es el órgano ejecutivo, que estatutariamente debe reunirse, por lo menos, dos veces al año

y que consta de 15 miembros. En la actualidad, su presidente es el director general de la BBC, Charles Curran, ayudado por dos vicepresidentes, Ivo Pustisek y Herman Hess. Los servicios permanentes de la UER son: la Oficina Administrativa, dirigida por H. Hahr, con sede en Ginebra; el Departamento de Asuntos Legales, cuyo director es el doctor Straschnov, también con sede en Ginebra, y el Centro Técnico, cuyo responsable es el ingeniero señor Hansen, con sede en Bruselas. Funcionan cuatro comisiones: Comisión Jurídica, Comisión Técnica, Comisión de Programas de Radio y Comisión de Programas de Televisión. Al frente de ellas existen unos presidentes y vicepresidentes elegidos cada dos años, pero que pueden ser reelegidos. Estas comisiones funcionan con bastante autonomía y previa anuencia del Consejo de Administración pueden constituir grupos de trabajo compuestos por miembros de las mismas para el estudio de temas concretos. En el campo *jurídico* la comisión correspondiente está en contacto con todos los organismos internacionales, gubernamentales o no, que tienen opinión en materia jurídica y su prestigio es grande dentro y fuera de la organización. En el campo de la *técnica* el avance dado ha sido grande, pues no se olvide que en Europa coexisten países como Inglaterra y como Irlanda, que utilizan 405 líneas para sus transmisiones, mientras que Francia, Bélgica, Luxemburgo y Mónaco utilizaban 819 (Francia todavía las utiliza en su canal primero) y los demás países siguen con las 625 líneas. (Sabido es que en Estados Unidos y en muchos países hispanoamericanos utilizan 525 líneas.) No pudo, en cambio, resolver, porque tampoco estaba dentro de sus facultades, la disyuntiva del procedimiento de color a utilizar en Europa: PAL o SECAM. Gracias a los trabajos realizados y a la unión técnica de Europa, hoy son realidad los servicios informativos de Eurovisión, que funcionan diariamente con gran perfección. Este aspecto informativo, así como la organización de los Festivales europeos de la Canción, transmisiones deportivas, etc., son competencia de la Comisión de *Programas de Televisión*⁸. Por su parte, la Comisión de *Programas de Radio* se ocupa de todo aquello que tiene rela-

⁸ Aparte del Festival de la Canción de Eurovisión, la UER patrocina una serie de manifestaciones, tales como el Festival Internacional de Televisión de Montecarlo, la Rosa de Oro de Montreux, el Festival Internacional de Música Ligera de Munich, el Concurso Internacional de Reportajes de Actualidad (CIRA) de Cannes, el Harpa de Oro de Dublín, el Festival de Jazz de Montreux, el Prix Jeunesse de Munich y el Prix Futura de Berlín, etc. Dentro de un marco de mayor amplitud, debe citarse el Premio de Italia tanto para radio como para televisión, en el que participan muchos organismos de radiodifusión de la UER y otros que a ella no pertenecen.

ción con la programación en este medio: transmisiones, intercambio de programas, etc.; particular relieve han tenido todos los actos del cincuenta aniversario de la radio.

Una de las razones del éxito de la UER estriba en el financiamiento de la organización. De una parte, a fines de año cada organismo de radiodifusión debe declarar el número de aparatos de radio y de televisión o de ambos juntos que posee, de acuerdo con las tasas que por posesión de receptores se declaran⁹. Para los gastos de Eurovisión la contribución de cada organismo se basa sobre el sistema llamado «Escala Rossi», que toma el nombre de su inventor, Ricardo Rossi. En razón del número de licencias de televisión a que más arriba me refero se le atribuye un cierto número de unidades Rossi. Cada organismo paga por cada programa que recibe y por la duración del programa una cantidad calculada en función del número de participantes en el mismo. Este control se utiliza para todo aquello que tiene que ver con la utilización de la radiodifusión de Eurovisión. En los actuales momentos, sin embargo, se está revisando todo este sistema por considerar algunos organismos que la escala Rossi, que durante tantos años había servido para el pago de los derechos, ha quedado un tanto anticuada y no sirve para la distribución equitativa de los gastos de transmisión de programas.

La UER desarrolla una labor muy importante de ayuda y asistencia técnica a los países en vías de desarrollo, sea a través de la radiotelevisión educativa, sea con programas de diversos tipos. Es encomiable la política que viene realizándose, así como la aparición de la *Revue de l'UER*, de periodicidad mensual, y que alternativamente se preocupa de los problemas técnicos, jurídicos y administrativos en general de los organismos y de la Unión.

⁹ Por no existir en España tasas de receptores, la UER se guía por la declaración que anualmente hace la RTVE. Para el año 1973 la declaración de España es de 5.000.000 de receptores de televisión y las unidades Rossi que a nuestro país se le atribuyen es de 20. España, en el momento actual, es el quinto país de Europa por número de receptores. Alemania tiene 16.550.000 receptores de televisión y 37 unidades Rossi adjudicadas (26 la ARD y 11 la ZDF). Gran Bretaña declara 16.540.000 receptores y tiene adjudicadas 37 unidades Rossi (24 la BBC y 13 la UKIBA). Francia tiene 12.500.000 receptores y 37 unidades Rossi. Italia, 11.100.000 y 32 y media unidades Rossi. A España le siguen los Países Bajos con 3.400.000 receptores de televisión; Suecia, con 2.550.000, etcétera

Organisation Internationale de Radiodiffusion et Télévision (OIRT)

Ya se ha escrito más arriba el origen de la OIR, que en la Reunión de Helsinki de 1959 y con la puesta en marcha de la televisión quedó convertida en OIRT. Los estatutos de la OIRT constan de 24 artículos, divididos en ocho títulos. Su versión actual es la que en su momento se aprobó en Bruselas en el año 1946, con las modificaciones realizadas en Bruselas (octubre 1946), Praga (1950 y 1951), Gottwaldov (1952), Leipzig (1955), Helsinki (1959) y Tampere (1969).

Pueden ser miembros de la OIRT aquellos organismos de Estado que tienen a su cargo servicios de radiotelevisión, aquellos organismos con personalidad civil que tengan autorización del Estado y agrupaciones nacionales. Los miembros se dividen en activos y asociados. Por cada país no pueden existir nada más que un miembro activo; los demás deben ser, a la fuerza asociados. El Consejo de la OIRT es quien decidirá la calificación. En la actualidad son miembros activos: Albania, República Democrática Alemana, Argelia, Bielorrusia, Bulgaria, República Democrática de Corea, Cuba, China, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Hungría, Irak, Letonia, Lituania, Malí, Moldavia, Mongolia, Polonia, RAU, Rumania, Ucrania, Unión Soviética y República Democrática del Vietnam.

La OIRT cuenta con una Asamblea General, que es el órgano supremo, encabezado por el presidente del Consejo de Administración. La Asamblea nombra y revoca al secretario general y al director del Centro Técnico. La Asamblea fija anualmente las contribuciones de cada uno de los países miembros. El Consejo de Administración está compuesto por un máximo de trece miembros y un mínimo de siete. Rusia, China, Checoslovaquia tienen un asiento permanente. Los restantes salen a elección cada dos años. Los órganos permanentes de la OIRT son un Secretariado General y un Centro Técnico, ambos en Praga. Está previsto el *status* de observadores en las reuniones de la OIRT. El trabajo ejecutivo se realiza a través de tres Comisiones (Jurídica, Técnica y de Programas) y respectivos grupos de estudio. Las lenguas oficiales son el ruso, el chino, el francés, el inglés y el alemán.

La OIRT, más conocida en el mundo internacional como intervisión, mantiene muchos contactos con los colegas europeos de Eurovisión tanto en el

intercambio de programas como en el de la información, que suelen realizarse a través de Finlandia o de Austria. La OIRT publica una revista oficial de radio y televisión.

b) **Asia**

Asian Broadcasting Unión (ABU)

En la quinta Conferencia de Radiodifusores Asiáticos (Asian Broadcasters Conference), celebrada en Seul en septiembre de 1963, se aprobaron los estatutos de la Asian Broadcasting Unión (ABU), que quedó formalmente establecida el 1 de julio de 1964. Tiene su sede en Tokio. Sus estatutos constan de 19 artículos, que incluyen las enmiendas incorporadas en la segunda, tercera y cuarta Asambleas Generales de la propia organización. Cinco anexos (A, B, C, D y E) se incorporaron a aquéllos, recogiendo las resoluciones de las primeras cinco Conferencias Asiáticas de Radiodifusores¹⁰.

Cualquier organización de Radiodifusión de cualquier país situado en Asia o en el Pacífico entre los 30 grados Este y los 170 grados Oeste puede devenir miembro activo o asociado, según los casos, de la ABU. Cada país no podrá estar representado nada más que por un solo miembro activo, exigiéndoles a este fin su carácter nacional. Son miembros activos de la ABU: Turquía, RAU, Irán, Afganistán, Pakistán, India, Nepal, Ceylán, Tailandia, Laos, Vietnam del Sur, Malasia, Singapur, Indonesia, Filipinas, China, Corea del Sur, Japón, Samoa, Tonga, Nueva Zelanda y Australia. En la propia región existen otros muchos miembros asociados, así como existen miembros asociados fuera de su propia región; entre los europeos: Alemania (ARD y ZDF), Gran Bretaña (BBC y UKIBA), Suecia (SR), Suiza (SSR), y americanos: Canadá (CBC) y Estados Unidos (ABC, CBS, NBC, NAB, NET, USIA y Time-Life).

La ABU cuenta con una Asamblea General, órgano supremo que elige un presidente y dos vicepresidentes. Se reúne una vez al año, y en sesión extraordinaria, cuando así es necesario. Cuenta con un Consejo de Admi-

¹⁰ La Primera Conferencia Asiática de Radiodifusores tuvo lugar en Tokio (julio 1957); la segunda, en Tokio (mayo 1958); la tercera, en Tokio (mayo 1960); la cuarta, en Kuala Lumpur (Malasia) (agosto 1962); la quinta, en Seul (septiembre 1963), que fue la fundacional.

nistración, compuesto por nueve miembros, y entre otras misiones tiene la de proponer a la Asamblea General el nombramiento de un secretario general; en la actualidad, sir Charles Moses. La sede de esta Secretaría está en Sydney. Trabaja con cuatro Comisiones: General, Programas, Técnica y de Financiación o Administrativa. El idioma inglés es el oficial, pero puede emplearse otro siempre que exista traducción autorizada. La financiación de la organización se fija anualmente por la Asamblea General, de acuerdo con un baremo, según las posibilidades económicas de cada país. La ABU organiza regulares intercambios de programas entre sus miembros en las más diversas materias. Asimismo realiza una serie de publicaciones técnicas y de información para un mejor aprovechamiento entre sus miembros. Dentro de los planes de ABU está conseguir, con el tiempo y con la ayuda de los satélites de comunicación, una integración regional, de manera que la «Asiavisión» sea una auténtica realidad.

c) **Africa**

L'Union des Radiodiffusions et Télévisions Nationales d'Afrique (URTNA)

La URTNA nació en Rabat (19 de enero de 1962) sobre unos estatutos que preparó una Comisión Administrativa y Jurídica reunida en Túnez (17-21 de octubre de 1960). Los vigentes estatutos, que cuentan con 21 artículos, fueron revisados y aprobados en las reuniones de Lagos (1962). El Cairo (1967) y Brazzaville (1969). La sede está en Dakar, aunque puede ser transferible por decisión de la Asamblea General.

Sólo los organismos de Estado pueden ser miembros de URTNA en su calidad de activos o asociados. La calificación de asociados se reserva para los países no africanos. Para ser miembro activo se necesita ser miembro de la OUA o haber sido reconocido por la OUA como grupo que lucha por la independencia de algún país o región independiente de países extrafricanos. Son miembros de URTNA: Alto Volta, Argelia, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Ghana, Guinea, Kenia, Libia, Malí, Mauritania, Marruecos, Niger, Nigeria, Senegal, RAU, Sierra Leona, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Zaire y Zambia. Entre los miembros asociados hay representantes de Francia (ORTF) y Alemania (Transtel), etc.

La URTNA cuenta con: a) una Asamblea General, que es el órgano supremo que se reúne una vez al año en sesión ordinaria y que también

puede celebrar reuniones extraordinarias. En estas Asambleas cada miembro activo no puede representar nada más que a otro miembro activo; b) un Consejo de Administración, compuesto por nueve miembros, que se reúnen dos veces al año. Tanto el presidente y vicepresidente de la Asamblea General y Consejo de Administración son elegidos por la primera por un período de dos años. Existe un secretario general en la persona de M. M. Bassiouni, que se ocupa de todo lo referente a las actividades de la Unión; c) Comisiones especializadas. Estas son la Comisión Administrativa y Jurídica, la Comisión de Asuntos Culturales y de Intercambio de Programas, Comisión Técnica, que fue la que adoptó para toda Africa el sistema de las 625 líneas. Cada Comisión está compuesta de cinco miembros, que eligen a un presidente y a un relator; d) Servicios Permanentes. Existe un Centro Administrativo, que constituye el Secretariado permanente, con sede en Dakar; un Centro Técnico, con sede en Markala (República de Malí), y un Centro de Intercambio de Programas, con sede itinerante.

Los idiomas oficiales son el francés, el inglés y el árabe, siendo el francés el que da fe. Las cotizaciones se fijan anualmente por la Asamblea General.

Arab States Broadcasting Union (ASBU)

La Liga de los Estados Arabes, en su 24 reunión, de 15 de octubre de 1955, aprobó una Convención de la Unión Radiotelevisiva de los Estados Arabes, y a la luz de esta Convención se aprobó posteriormente la creación de una Unión Radiotelevisiva de los Países Arabes (ASBU), con sede en El Cairo, donde tuvo lugar la última modificación de sus Estatutos en mayo de 1969. Los estatutos constan de 22 artículos, que surgieron por una decisión conjunta de los Gobiernos de Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, RAU, Sudán, Arabia Saudita, Kuwait, Yemen, Yemen del Sur, Jordania, Líbano, Siria e Irak. Los miembros de ASBU son permanentes y asociados. En la primera categoría se incluyen los entes radiotelevisivos de los Estados miembros de la Liga Arabe y los entes radiotelevisivos de los Estados y países árabes, comprendida Palestina. Cualquier otro ente radiotelevisivo tendrá la categoría de miembro asociado, siempre que sea admitido por una mayoría de las tres cuartas partes. Son miembros permanentes las radiotelevisiones de los siguientes países: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, RAU, Sudán, Palestina, Líbano, Jordania, Siria, Kuwait, Qatar, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Omán, los dos Yemen. Existen miembros asociados dentro

de la propia región (Radio Pakistán, Radio Mogadishu) o fuera de ella (Francia, ORTF; España, RTVE¹¹).

La ASBU se rige por: a) Una Asamblea General, que es el órgano supremo, con una presidencia de los miembros permanentes por orden alfabético y por un año; de la misma forma es nombrado el vicepresidente. Esta Asamblea nombra dos Comités, uno de programación y otro técnico. b) Un Consejo de Administración, que se reúne, al menos, dos veces por año. En los estatutos no se habla del número de consejeros, aunque parece deducirse que será uno por cada ente radiotelevisivo. c) Unos Servicios Permanentes: una Secretaría General, con sede en El Cairo, siendo responsable de la misma Saïah Abdel Kader, actuando como director ejecutivo Hamdy Kandil, y un Centro Técnico en Jartum.

La Asamblea General decidirá la cuota de los países miembros, pero los miembros permanentes podrán pagar en su moneda legal, mientras que los asociados deberán hacerlo en dólares o libras esterlinas. Del contexto de los estatutos se deduce que el idioma oficial es el árabe, aunque la documentación de trabajo también aparece en francés e inglés.

La ASBU publica una revista trimestral con información de países árabes y extranjera de radiodifusión. ASBU sigue muy de cerca el desarrollo regional de sus miembros; de aquí que haya favorecido la cooperación radiotelevisiva de los países del Mahgreb (Marruecos, Argelia y Túnez), unidos por microonda desde diciembre de 1970. En la misma línea participó en las Conferencias de Coordinación de Frecuencias entre los Estados y Emiratos Arabes del Golfo (Bahrein, octubre de 1971). Convocó igualmente una primera Conferencia Árabe sobre Comunicaciones Espaciales (Amman, 26 de septiembre de 1972), habiendo prestado gran atención a todo el intercambio de noticias por satélite; una primera Conferencia tuvo lugar en El Cairo (8-11 de enero de 1972), seguida de un grupo de estudio sobre intercambio de noticias (Amman, 3-4 de agosto de 1972). Con la ayuda del Instituto Internacional de Radiodifusión (IBI) y de la Fundación Friedrich Ebert se ha estudiado a fondo todo el tema del intercambio de noticias sobre la base de los satélites existentes en el océano Atlántico e Indico y sobre las posibles nuevas estaciones terrenas de los países miembros. A tales efectos

¹¹ La RTVE fue admitida como miembro asociado de la ASBU por unanimidad en la quinta asamblea general celebrada en Abu-Dhabi (1-4 mayo 1973); la segunda asamblea tuvo lugar en Amman (febrero-marzo 1970); la tercera, en Bagdad (febrero 1971), y la cuarta, en Damasco (febrero 1972).

la región árabe se ha dividido en tres subregiones: el Mahgreb, que abarcaría desde Marruecos hasta Libia y que sería servido por la estación terrena de Rabat; el Maschrek, que incluiría a Egipto, Sudán, Líbano, Siria y Jordania y que recibiría la señal a través de la estación terrena de Amman, y el Golfo y la Península, que comprendería Irak, Kuwait, Qatar, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Arabia Saudita y los dos Yemen, que recibirían la señal a través de la estación terrena de Kuwait. En los actuales momentos se está procediendo a un intercambio de noticias entre Eurovisión y ASBU a título provisional, y es de esperar que en el futuro estos intercambios vayan aumentando.

d) **América**

Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR)

La AIR es una de las más antiguas de las Uniones internacionales de Radiodifusión actualmente vigente. Fundada en 1946 gracias a los esfuerzos de los grandes prohombres de la radiodifusión iberoamericana: Azcárraga, Mestre, Fontaina, su primera Asamblea tuvo lugar en Buenos Aires en 1948. Los últimos estatutos revisados, que constan de 63 artículos y dos disposiciones transitorias, entraron en vigor el 2 de mayo de 1971 y fueron aprobadas por la Asamblea General extraordinaria de Bogotá (mayo de 1971). Su más reciente Asamblea ha tenido lugar en Santo Domingo (abril 1973). Tiene su sede central en Miami. Goza de carácter consultivo, en su calidad de organización continental, ante las Naciones Unidas, y como organismo no gubernamental firmó un acuerdo de cooperación con la OEA el 1 de julio de 1954. Tiene características muy especiales que la diferencian de las Uniones anteriormente descritas. Sus principios básicos son defender la existencia de una radiodifusión civil y privada al servicio de la colectividad, no admitiendo entre sus miembros a la radio y televisión oficial. Por otro lado, no son sus miembros los entes de la radiodifusión, sino las Asociaciones nacionales de cada uno de los países. De manera que, en realidad, la AIR es una Asociación internacional continental, compuesta por las siguientes Asociaciones nacionales: Asociación de Telerradiodifusores Argentinos (ATA), Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA), Asociación Boliviana de Radiodifusoras (ASBORA), Associação Brasileira de Emissoras de Radio e Televisão (ABERT), The Canadian Association of

Broadcasters (CAB), Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), Asociación Nacional de Radio y Televisión de Colombia (ANRADIO), Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER), National Association of Broadcasters (NAB), Asociación Hondureña de Radiodifusión (AHR), Cámara Nicaragüense de Radiodifusión (CNR), Asociación Paraguaya de Radiodifusoras Privadas (APRAP), Empresarios Radiodifusores Asociados (ERA) (Costa Rica), Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER), Cámara de Radiodifusores Particulares de Guatemala, Cámara Nacional de la Industria de la Radiodifusión de México (CAMINRA), Asociación Panameña de Radiodifusión (APR), Asociación Nacional de Radioemisoras del Perú (ANRAP), Cámara Venezolana de la Industria de Radiodifusión, Cámara Venezolana de la Televisión (CVT), Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), Broadcasters Association of Puerto Rico, Asociación Dominicana de Radiodifusión (ADORA) y Federación de Radioemisoras de Cuba en el exilio. Todos estos miembros están calificados como activos institucionales, existiendo también la categoría de miembros activos individuales, y en este concepto están: Columbia Broadcasting System, Inc., Atalaya y C. R. Guayaquil, Río de la Plata TV, Diarios Asociados do Brasil, Telecor Canal 12 TV. Córdoba.

Junto a los miembros activos están los socios contribuyentes (personas o instituciones de radiodifusión que voluntariamente quieran concurrir al sostenimiento de la AIR), los cooperadores (empresas comerciales, no necesariamente de radiodifusión, que cooperen con la AIR) y los honorarios (aquellas personas que por sus merecimientos se hagan acreedores a ello). No se prevé la existencia de miembros asociados ni observadores¹².

La AIR se gobierna por una Asamblea General, que es la autoridad suprema, con la representación de todos sus miembros. El Consejo Directivo consta de trece consejeros titulares y trece suplentes, a cuyo frente hay un presidente, elegido por la Asamblea General. En los actuales momentos ostenta este cargo el brasileño José de Almeida Castro; una Oficina Central, a cargo de la Secretaría; varias oficinas regionales y una serie de Comités Permanentes (compuestos de no menos de tres miembros, uno de los cuales será el presidente); de Conciliación y Arbitraje; Jurídico, Técnico y de Frecuencia; de Publicidad y Programación; de Libertad de Información,

¹² No obstante, en la asamblea general de Miami (1971) asistieron como observadores la RTVE y la RAI.

Expresión y Programación; de Defensa de la Democracia; de Ética. Todos estos Comités han realizado labores muy importantes en la defensa de los trabajos que les han sido encomendados. En muchas ocasiones, la AIR ha tenido ciertos problemas con algunos Gobiernos iberoamericanos, por considerar que la iniciativa privada en este campo se veía atacada por algunas disposiciones gubernamentales. En la «Declaración sobre Principios de Ética», emanada de la IV Asamblea General (Lima, 1955), se reúnen una serie de conceptos muy claros sobre la actuación profesional¹³.

En los estatutos no se especifican las cuotas de los países miembros. El presupuesto está fijado anualmente por la Asamblea General. Los idiomas que se manejan son el español, el portugués y el inglés. La AIR y algunas de las organizaciones nacionales publican periódicamente unos boletines de información.

Caribbean Broadcasting Union (CBU)

La Unión de radiodifusión de los países del Caribe surgió con la idea general de crear una organización que sirviera a los países miembros en el intercambio de programas, de noticias y de asistencia técnica. Fue fundada el 1 de junio de 1970, y tiene su sede en Port of Spain (Trinidad-Tobago-West Indies). Sus vigentes estatutos constan de 12 artículos. Son sus miembros: Antigua, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, St. Kitts/Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad-Tobago. La mayoría de los países están representados a efectos de radio, salvo cuatro, que lo son también a efectos de televisión (Barbados, Jamaica, St. Kitts/Nevis y Trinidad-Tobago).

La Unión está administrada por un Consejo directivo, al que pertenecen los diferentes miembros, que eligen un director general, que actúa como presidente por espacio de dos años. En la actualidad ocupa este cargo Leo de León. Sólo existe un idioma oficial, el inglés, y se financia la organización por suscripción directa de sus miembros, de acuerdo con las cotizaciones que fije la Asamblea General, que es el órgano supremo de la organización. La Asamblea se reúne una vez al año. Hasta la fecha la actuación de la CBU fuera del área del Caribe ha sido escasa. Su presentación

¹³ Estos principios de ética fueron estudiados por la AIR desde la primera reunión de Buenos Aires (1948) y en las sucesivas de San Pablo (1951) y San Juan de Puerto Rico (1953).

internacional tuvo lugar en la Asamblea General de la UER, celebrada en Lisboa en junio-julio de 1973. Se espera su participación en la próxima Conferencia Mundial Interuniones de Río de Janeiro.

Organización de la Televisión Iberoamericana (OTI)

La OTI es la más joven de todas las Uniones existentes; su acta de nacimiento data del 19 de marzo de 1971. Hago gracia de todos los antecedentes y reuniones que dieron lugar a la creación de esta organización por haberlo hecho ya en las páginas de esta misma REVISTA¹⁴. Estaba claro que ante la era de las comunicaciones por satélite era necesario la creación de un grupo en América que estuviera al tanto de las necesidades del momento. Esta necesidad estaba en el ambiente; así lo detectó Jean d'Arcy, quien no duda en escribir, al referirse al continente americano: «The only professional organization existing is the Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), of which the North American networks are also members, but it has not yet undertaken activities similar to those of the other unions. It does not seem to be able to serve as a basis, in its present form, for a regional program agency for satellites, and it is likely that it would be necessary to create an entirely new non-governmental organization in Latin America»¹⁵. La OTI tiene características especiales que la distinguen radicalmente de otras Uniones de Radiodifusión. Se trata de una Asociación internacional que agrupa a empresas y servicios sólo de televisión. Las demás Asociaciones internacionales existentes hasta la fecha agrupan a emisoras tanto de radio como de televisión. Los miembros de OTI no se limitan al continente americano, sino que es una organización basada en vínculos del idioma; de ahí que agrupa a empresas y entidades vinculadas a los servicios de televisión en los países de habla española o portuguesa de uno y otro lado del Atlántico. La diferencia con la AIR es que en la OTI pueden estar presentes tanto representantes de empresas privadas como de servicios públicos de televisión. Por último, pero no en último lugar, OTI ha sido creada sobre la base de la existencia y utilización de satélites.

¹⁴ Vid. Félix FERNÁNDEZ-SHAW: «Relaciones entre Europa e Iberoamérica a través de la televisión», en *Revista de Política Internacional* núm. 116, Madrid, julio-agosto 1971, pp. 45 a 61. Las versiones francesa e inglesa, en *Revue de l'UER* núm. 128/B, Ginebra, julio 1971, y 129/B, Ginebra, septiembre 1971.

¹⁵ Jean d'ARCY: «Direct broadcast satellites and freedom of information», en el libro *The International Law of Communications*, edited by Edward McWhinney. A. W. Sijthoff, Leyden, 1971, pp. 161.

Sus estatutos constan de 40 artículos, vigentes en la actualidad tal y como fueron aprobados en las Asambleas Generales de Panamá (febrero de 1972) y Bogotá (marzo de 1973). Y se define como una organización de carácter no lucrativo y con personalidad jurídica distinta de la de cada uno de sus miembros. La sede designada por la Asamblea General es, por el momento, Méjico. Existen socios activos y socios adherentes. Los socios activos pueden ser plenos y asociados. Los plenos son las personas físicas o jurídicas que sean titulares de un servicio de la industria de la televisión privada en los países de habla española o portuguesa, así como aquellos otros que, sin reunir las características mencionadas anteriormente, hubieran sido reconocidos como miembros fundadores con idénticos deberes y derechos a los de los socios activos plenos. Entre los asociados pueden inscribirse los titulares de un servicio de televisión en países de habla española o portuguesa no comprendidos en la categoría anterior y los titulares de un servicio de televisión en otros países de América (por ejemplo, Estados Unidos) que transmitan regularmente un 60 por 100 de su programación en idioma español o portugués; las empresas productoras y suministradoras de programas de producción propia en español o portugués; las entidades poseedoras de estaciones terrenas para comunicación vía satélite, así como las Sociedades transportadoras de programas de televisión por medio de microondas, cables coaxiales u otros medios¹⁶. Puede, pues, apreciarse cómo lo que se pretende a través de OTI es que sea una organización donde estén presentes todos aquellos que están realmente interesados en la explotación de televisión. El hecho de la presencia de las estaciones terrenas es importante; éstas y las empresas de televisión celebraron varias reuniones a partir de las I Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite de Santiago de Chile (11 a 15 de octubre de 1970). Los socios adherentes serán cualquier organismo o empresa de todo el mundo que no se exprese en lengua española o portuguesa y aquellas entidades y fundaciones de carácter técnico, científico, educativo o cultural cuyo asesoramiento pueda ser útil a los fines de la organización. Son miembros de OTI organismos que pertenecen a los siguientes países: Estados Unidos, Puerto Rico, Santo Domingo, Méjico, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Santiago de Chile, Bolivia, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, España y Portugal. De entre

¹⁶ La redacción del artículo 2.º (socios) fue alterada en la Asamblea de Panamá (febrero 1972). En este punto, pues, queda modificado el contenido de mi artículo, citado más arriba.

ellos no sólo hay empresas de televisión, sino empresas productoras de programas, estaciones terrenas, etc.

Son órganos de administración de OTI la Asamblea General, que es el órgano supremo, y el Consejo Directivo, compuesto por 11 miembros titulares que deben ser miembros activos. Los miembros del Consejo duran dos años y pueden ser reelectos. Entre los consejeros se eligen un presidente (Guillermo Cañedo), dos vicepresidentes (Fernando Eleta y Luis Ezcurra) y un secretario general (Juan Pallí). Existen cuatro comisiones: Jurídica, Técnica, de Programas y Cultural y Educativa, presididas, respectivamente, por Félix Fernández-Shaw, Eduardo Gavilán, Eduardo Reyna y José A. Castro Neves.

En las Asambleas Generales arriba citadas se modificó el sistema de cubrir el presupuesto. En los estatutos originales se aplicaba el número de hogares con televisión por país para en base de él calcular los votos y las contribuciones. En la nueva versión el total de las cuotas se establece de acuerdo al producto interno bruto de cada país, según las últimas cifras que puede proporcionar la ONU, comunes para todos ellos. Se pone un techo a la asignación por país que no puede superar el 20 por 100 del total de las cuotas. También se ha fijado un techo en cuestiones de votos. Los cuatro países con mayor producto interno bruto, Argentina, Brasil, España y Méjico, no pueden tener ninguno de ellos más de 12 votos, con lo que entre los cuatro no consiguen la mayoría de la organización. Parece ser que este sistema habrá de dar frutos en el futuro¹⁷.

En los dos años largos transcurridos desde la fundación de OTI se ha puesto en marcha un gran festival de la canción iberoamericana, retransmitida la final en directo, por satélite, cuya primera sesión tuvo lugar en Madrid el 25 de noviembre de 1972 y cuya próxima sesión tendrá lugar en Brasil, país ganador del festival de Madrid. Desde la fundación de la OTI viene funcionando el Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN), de intercambio de noticias por satélite entre Eurovisión y América y viceversa, coordinado por TVE en Prado del Rey¹⁸.

La OTI publica periódicamente una revista que sirve de información a todos sus miembros.

¹⁷ Igual advertencia que en la nota anterior.

¹⁸ En el primer año de actuación del SIN (1 marzo 1971-29 febrero 1972) se enviaron a América, desde Buitrago, 2.655 minutos y se recibieron 829 minutos. En el segundo año, a 28 de febrero de 1973, se hicieron llegar a América 2.636 minutos y se recibieron 803 minutos.

V. CONFERENCIAS INTERUNIONES

En el mundo internacional de la radiodifusión existen otras organizaciones¹⁹ que cumplen fines muy concretos, pero que, sin embargo, no pueden ser consideradas con el rango de las que han quedado descritas más arriba. Precisamente éstas conscientes de su responsabilidad —ya se dijo— en el mundo tecnológico de hoy decidieron comunicarse sus experiencias, tal fue el origen de la Conferencia Internacional de las Uniones de Radiodifusión

¹⁹ Entre las asociaciones internacionales de radio y televisión existentes con carácter estrictamente *profesional*, aunque no tengan el rango de las que han sido objeto de estudio, debe citarse la *Commonwealth Broadcasting Conference* (COMBROAD), que es una asociación de organismos de radiodifusión nacionales fundada en 1945 entre los países que pertenecen al Commonwealth y unidos por vínculos de cooperación profesional. Se reúne en intervalos de dos o tres años y tiene por objeto prestarse asistencia recíproca. Su Secretariado está en Londres y tiene un comité compuesto por los directores generales, en los actuales momentos, de Australia, Canadá, Chipre, Gran Bretaña, India, Jamaica, Kenia y Nigeria.

Durante siete años existió entre los pueblos de habla francesa un *Office de Coopération Radiophonique* (OCORA) con sede en París, creado por un decreto de 14 de abril de 1962, sucediendo a la *Société de Radiodiffusion de la France d'Outre Mer* (SORAFOM). El OCORA dejaría de existir el 1 de enero de 1969 al ser fusionado con la Dirección de Relaciones Exteriores de la ORTF y pasar a formar parte de la propia organización de la ORTF. Resultado de todo ello fue la existencia en el organismo francés de una Dirección de Asuntos Exteriores y de Cooperación (DAEC) y un acuerdo de cooperación entre la ORTF y el Quai d'Orsay. Desde un punto de vista «religioso» pueden citarse la *Association Internationale Catholique de Radio et de Télévision* (UNDA), sucesora de la *International Catholic Bureau for Broadcasting*, que cuenta con 81 centros como miembros. Tiene una filial en América (Montevideo) y en el Extremo Oriente (Manila). La RTVE apoya esta Asociación con la creación de los premios UNDA-Sevilla que se celebran anualmente en la capital andaluza. En 1967 los protestantes crearon la WACC (*World Association for Christian Communication*) y la CCCB (*Coordinating Committee for Christian Broadcasting*). En febrero de 1970 la Sección de Radio y Televisión del Consejo Ecueménico de las Iglesias, el Servicio de Radiodifusión de la Federación Luterana Mundial y la WACC instituyeron, bajo el nombre de Inter-vox, un servicio de información.

Desde un punto de vista «socio-cultural» debe citarse la *Université Radiophonique et Télévisuelle Internationale* (URTI), con sede en París, apoyada y mantenida por la ORTF. Tampoco debe olvidarse el *Institut International de Musique, Danse et Théâtre dans les Moyen Audio-Visuels* (IMDT), de Viena, fundado en 1969. [Este Instituto fue el que hizo un estudio muy profundo sobre «El público del género lírico» como consecuencia del éxito alcanzado por la serie «Teatro Lírico Español» (zarzuelas) de Televisión Española.] Por último, pero no en último lugar, puede citarse el *International Broadcasting Institute* (IBI), con sede en Londres, que trata de promover todo tipo de investigación que pueda resultar ventajosa a los organismos de radiodifusión.

sobre los Satélites de Telecomunicación, que tuvo lugar en Roma del 6 al 11 de marzo de 1972 y en la que participaron la ABU, la AIR, la ASBU, la UER, la OTI, la URTNA y los representantes de los organismos norteamericanos (ABC, CBC, CBS, CPB, NAEB, NBC y USIA)²⁰.

Hubo un temario muy extenso. El grupo técnico analizó: *a*), satélites de telecomunicaciones entre puntos fijos; *b*), satélites de distribución; *c*), satélites de distribución para posición directa o comunal. El grupo jurídico se ocupó: *a*), cuestiones relativas a las tarifas espaciales; *b*), proyecto de convenio entre Estados para la protección de las emisiones transmitidas por satélite; *c*), actitud con respecto al Convenio de Roma sobre los derechos vecinos y el Convenio de Ginebra sobre la protección de los fonogramas; *d*), aspectos jurídicos de la radiodifusión directa por satélite; *e*), participación de las radiodifusoras en la gestión de los sistemas de satélites. El grupo de programas estudió: *a*), posibilidad de efectuar transmisiones mediante los actuales sistemas de satélites y realizaciones comunes en ese campo; *b*), transmisiones y mecanismo de las coproducciones; *c*), posibilidad de uso de futuros sistemas de satélites. Se formó un grupo conjunto, asuntos jurídicos-programas, que consideró a fondo: *a*), el proyecto de la UNESCO de declaración de los principios que rigen la utilización de las telecomunicaciones espaciales para la libre circulación de las informaciones, la expansión de la enseñanza y el desarrollo de los intercambios culturales; *b*), acontecimientos deportivos internacionales. Todos los temas y las discusiones que tuvieron lugar demostraron, sin duda, el alto nivel que tienen los representantes de la radiodifusión mundial. Me cupo el honor de presidir la sesión plenaria en los puntos *b*) y *c*) del grupo jurídico y pude observar cómo se discutieron con precisión y con una visión muy constructiva una serie de puntos que a primera vista parecían más o menos difíciles de aprehender. De la discusión de los temas objeto del orden del día resultaron varias resoluciones y recomendaciones del mayor interés para el mundo de la radiodifusión. Uno de los temas que más tiempo llevó a la Conferencia fue precisamente los analizados conjuntamente por el grupo de asuntos jurídicos y programas, sobre todo el proyecto de declaración de la UNESCO, y hubo criterios encontrados no sólo sobre su redacción, sino sobre el enfoque de ciertos temas que los radiodifusores consideraban muy lesivos para su intereses. Algunos de estos puntos de vista

²⁰ Después de haber anunciado su asistencia, a última hora no participaron los representantes de la OIRT.

se hicieron llegar a la UNESCO y volvieron a ser ratificados por algunos delegados en la Conferencia General de la UNESCO, de noviembre de 1972, en donde aquella declaración fue aprobada sin discusión del texto ni del articulado, algo sorprendente en un foro internacional. Al mismo tiempo que se discutía dicho proyecto de declaración, los radiodifusores reunidos en Roma creyeron oportuno hacer una declaración de principios que sirviera de guía general al tiempo que demostraba fines y objetivos. Por su interés, parece oportuno reproducirla:

«Considerando que los satélites de comunicaciones han puesto en las manos de los radiodifusores del mundo un medio sin precedentes para la difusión de la información, de la educación y de la cultura;

Conscientes al utilizar este nuevo medio de los reglamentos promulgados por las Naciones Unidas y de las normas para el alquiler de las frecuencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y en vista de que la UNESCO se propone adoptar una declaración de principios directivos en su 17.^a sesión de la Conferencia General de la UNESCO.

Las asociaciones y los organismos enumerados anteriormente adoptaron, a reserva de la ratificación por sus órganos competentes, la declaración siguiente:

1. Las asociaciones y los organismos enumerados más arriba (que en adelante llamaremos «los radiodifusores») reconocen las crecientes responsabilidades que les corresponden en razón de su facultad de emplear los satélites de comunicaciones para acceder a las fuentes de programación en el mundo y para ampliar la recepción de sus programas al ámbito planetario.
2. En cumplimiento de estas responsabilidades, los radiodifusores utilizarán, mediante la mayor diseminación posible de la información, la educación y la cultura a través del mundo, este nuevo medio de radiodifusión para fomentar la paz y la comprensión mutua.
3. En lo que respecta a la información, los radiodifusores declaran su intención de cooperar y de suministrarse mutuamente toda la ayuda posible a fin de procurarse informaciones relativas a los acontecimientos de todo el mundo.
4. En lo que respecta a la formación, los radiodifusores declaran su propósito de cooperar y de suministrarse unos a otros toda la ayuda

posible a fin de que cada uno de ellos pueda, si le parece necesario, difundir en los programas todo el material susceptible de mejorar o completar la enseñanza escolar y posescolar.

5. En lo que respecta a la cultura, los radiodifusores declaran su propósito de cooperar y de proveerse mutuamente toda la ayuda posible a fin de que cada uno de ellos pueda difundir, de conformidad con sus concepciones, en sus programas obras pertenecientes a los patrimonios más diversos.
6. Para alcanzar los objetivos precitados, los radiodifusores se ayudarán entre sí con el fin de facilitar, en lo que sea de su competencia, el acceso a las estaciones terrestres situadas en sus respectivos territorios, cualesquiera que sean el o los destinatarios del programa que se transmita.
7. Bajo reserva de lo dispuesto en el artículo 11, abajo indicado, los radiodifusores se reconocen mutuamente en lo que les compete la libertad de utilizar los satélites para el envío y la recepción de los programas, pero la recepción estará sujeta al acuerdo previo del organismo de origen, que puede estar sometido a restricciones jurídicas.
8. Los radiodifusores se proponen promover entre ellos una colaboración profesional a fin de lograr en las mejores condiciones posibles previstos por los presentes.
9. Esta colaboración deberá incluir con carácter prioritario a los radiodifusores de los países en vías de desarrollo y las asociaciones que los agrupan.
10. Esta colaboración abarcará, entre otras cosas, el estudio conjunto.
 - i) de la creación de centros regionales de coordinación técnica y de programas,
 - ii) de la adopción de los procedimientos para asegurar un intercambio de informaciones sobre los asuntos de interés común, en particular los programas,
 - iii) de la elaboración de métodos para la formación del personal en los diversos sectores específicos de las transmisiones por satélites,
 - iv) de la redacción de acuerdos profesionales ulteriores que puedan tomarse en otros campos, en particular el técnico y el jurídico.

11. Los radiodifusores consideran que la recepción en un Estado de programas distribuidos por un satélite de radiodifusión directa a partir de otros Estados podrá ser reglamentada mediante acuerdos concertados entre los órganos apropiados de los Estados interesados»²¹.

En la sesión plenaria de Roma, el presidente de la AIR, a la vista del éxito alcanzado, manifestó que creía conveniente que este tipo de manifestaciones siguiera realizándose y anunció una invitación para celebrar una segunda reunión en Río de Janeiro. Esta es la razón de que del 27 de octubre al 8 de noviembre de 1973 tenga lugar en Río de Janeiro la II Conferencia Inter-Uniones, que ha adoptado el título oficial de Conferencia Mundial de Organismos de Radiodifusión, que será continuada, del 9 al 13 de noviembre, por un Primer Seminario Internacional sobre Legislación en Materia de Radiodifusión. En el momento que se escriben estas líneas se está confeccionando el orden del día, que promete ser del mayor interés, y han anunciado su participación todas las uniones internacionales.

FÉLIX FERNANDEZ-SHAW

²¹ Los organismos norteamericanos ABC, CBS y NBC consideraron que este artículo era incompleto, a menos que después de la palabra «interesados» se añada la frase siguiente: «... si estos acuerdos son compatibles con las leyes fundamentales de cada uno de los Estados interesados».